**CONSTANCIA.**- Manizales, noviembre 30 de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandante presentó la liquidación del crédito a través del memorial que antecede.

Se corre traslado y se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 y 110 del Código General del Proceso).

Sandra Mileur Valencia tios

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA M A N I Z A L E S

## FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 2019-040

**DEMANDANTE:** SANDRA MILENA GONZÁLEZ GALVIS

**DEMANDADO**: JUAN FERNANDO ORTIZ VANEGAS

<u>ASUNTO</u> TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7 y 30 de la mañana.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

Paudra Mileur Valencia Pus